



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°007-2024-MDA/CS-1

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS
TÉCNICAS:**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MDA/CS PRIMERA
CONVOCATORIA**

**SUPERVICION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A
TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA
ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO
DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2502816.**

En el Distrito de Ate, siendo el día 29 de abril de 2024, a las 09:00 horas, en la Subgerencia de Abastecimiento, sito en Carretera Central, Ate 15008, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N04-N°014-GAF, del 25 de marzo de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MDA/CS-1** cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVICION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2502816**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO, al presente procedimiento de selección.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE TITULAR	ING CIRILO HUAMAN OROSCO
MIEMBRO TITULAR 1	ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ
MIEMBRO TITULAR 2	CPC. JORGE LUIS LOYOLA FLORES

Presidente	ING. CIRILO HUAMAN OROSCO	Titular	X	Dependencia	Gerencia de Infraestructura y Urbanismo - GIU
		Suplente			
Primer Miembro	ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ	Titular	X	Dependencia	Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones-SGHUE
		Suplente			
Segundo Miembro	CCP. JORGE LUIS LOYOLA FLORES	Titular	X	Dependencia	Sub Gerencia de Abastecimiento- SGA
		Suplente			

2. SOBRE EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES:

Los miembros del comité de selección dieron lectura a los participantes (22 participantes) que se registraron electrónicamente en el procedimiento de selección (se adjunta listado de participantes); a través del SEACE, los mismos que a continuación se detalla:



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°007-2024-MDA/CS-1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10072182320	AHUMADA VASQUEZ JORGE RAMIRO	2024-04-06 08:16:52.0	Válido	2024-04-06 08:16:52.0	10072182320
2	Proveedor con RUC	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	2024-04-10 08:41:51.0	Válido	2024-04-10 08:41:51.0	10074545934
3	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	2024-04-17 01:11:42.0	Válido	2024-04-17 01:11:42.0	10084754001
4	Proveedor con RUC	10096049671	FERNANDEZ PERALTA WALTER MARCOS	2024-04-04 11:19:41.0	Válido	2024-04-04 11:19:41.0	10096049671
5	Proveedor con RUC	10096581420	GINES MILLA PILAR SHEILA	2024-04-06 11:19:25.0	Válido	2024-04-06 11:19:25.0	10096581420
6	Proveedor con RUC	10102765287	CERVANTES ORDOÑEZ FREDY AURELIO	2024-04-12 07:44:47.0	Válido	2024-04-12 07:44:47.0	10102765287
7	Proveedor con RUC	10266187225	ROJAS CERNA RAMON ALFREDO	2024-04-06 18:50:48.0	Válido	2024-04-06 18:50:48.0	10266187225
8	Proveedor con RUC	10267222849	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	2024-04-04 00:58:14.0	Válido	2024-04-04 00:58:14.0	10267222849
9	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	2024-04-04 15:36:21.0	Válido	2024-04-04 15:36:21.0	10283152079
10	Proveedor con RUC	10316740494	CIRILO DIESTRA PEDRO HELI	2024-04-04 14:10:46.0	Válido	2024-04-04 14:10:46.0	10316740494
11	Proveedor con RUC	10400206533	DUQUE SOTA CARLOS	2024-04-09 22:29:34.0	Válido	2024-04-09 22:29:34.0	10400206533
12	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	2024-04-08 00:19:40.0	Válido	2024-04-08 00:19:40.0	10410952217
13	Proveedor con RUC	10426900811	SUAREZ CONTRERAS ALDO	2024-04-04 12:05:06.0	Válido	2024-04-04 12:05:06.0	10426900811
14	Proveedor con RUC	10467556423	SALDAÑA YAÑEZ PAULO BRUNO	2024-04-06 00:14:11.0	Válido	2024-04-06 00:14:11.0	10467556423
15	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2024-04-04 16:59:38.0	Válido	2024-04-04 16:59:38.0	20518861604
16	Proveedor con RUC	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	2024-04-04 11:17:39.0	Válido	2024-04-04 11:17:39.0	20520884298
17	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-04-04 09:55:35.0	Válido	2024-04-04 09:55:35.0	20555976268
18	Proveedor con RUC	20602527124	CORPORACION BBS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA -	2024-04-05 15:58:28.0	Válido	2024-04-05 15:58:28.0	20602527124



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°007-2024-MDA/CS-1

			CORPORACION BBS S.A.C.				
19	Proveedor con RUC	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	2024-04-13 10:16:57.0	Válido	2024-04-13 10:16:57.0	20605590242
20	Proveedor con RUC	20607570249	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	2024-04-04 11:21:57.0	Válido	2024-04-04 11:21:57.0	20607570249
21	Proveedor con RUC	20609221578	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA JOHNNY S.A.C.	2024-04-04 01:28:38.0	Válido	2024-04-04 01:28:38.0	20609221578
22	Proveedor con RUC	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	2024-04-05 10:36:07.0	Válido	2024-04-05 10:36:07.0	20609558807

El Comité de Selección, comunica que el presente acto tiene por finalidad llevar a cabo la Admisibilidad de las ofertas presentadas al procedimiento de selección clasificado como **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MDA/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es el **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVICION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2502816.**

3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los miembros del comité de selección, dieron lectura a los participantes que presentaron sus ofertas al presente Procedimiento de Selección de manera electrónica a través del SEACE, que son **cuatro (04) ofertas**, que a continuación se detallan:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE - VITARTE
 Nomenclatura : AS-SM-7-2024-MDA/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra
 Descripción del objeto : SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA -			
20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	18/04/2024	12:58:41	Electronico
20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C.	18/04/2024	18:03:54	Electronico
20607570249	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	18/04/2024	18:33:04	Electronico
20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C.	18/04/2024	22:42:35	Electronico



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°007-2024-MDA/CS-1

Los miembros del comité de selección, procede a descargar de la consola del SEACE las 07 ofertas electrónicas presentadas; así mismo se expresa que se seguirá con el procedimiento establecido en los artículos 81° al 83° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. ACTO DE ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido se procedió a la apertura de la oferta de los postores realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio, para la **admisibilidad**, el Comité de Selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas, en el numeral 2.2.1.1. DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA del Capítulo II. De no cumplir con lo requerido, la oferta es considerada no admitida, dicha evaluación está en detalle en el **Anexo N°01**, el mismo que forma parte de la presente acta. Se tiene el siguiente resultado:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	ESTADO
1	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N°20518861604	ADMITIDO
2	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C RUC N° 20520884298	ADMITIDO
3	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. RUC N°20607570249	ADMITIDO
4	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C RUC N°20605590242	ADMITIDO

5. ACTO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

Acto seguido se procedió a la **Calificación** de las Ofertas Admitidas, en función a los requisitos de calificación especificados en las bases integradas en conformidad con el Art. 82 del RLCE., mismo que constituye el referente en el **Anexo N°02** que conforman el Acta; consignando el siguiente resultado:

Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social del Postor	ESTADO
1	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	DESCALIFICADA
2	20520884298	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES	CALIFICADA
3	20607570249	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C.	DESCALIFICADA
4	20605590242	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C	CALIFICADA

Se trae a colocación el desarrollo de las resoluciones resueltos por el Tribunal de Contrataciones como son: Resolución N°2499-2022-TCE-S4 y Resolución N°1950-2019-TCE-S2

VR	S/ 62,900.30
----	--------------



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°007-2024-MDA/CS-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°007-2024-MDA/CS-1

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular; Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes</p> <p>Intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitableidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.</p>

✓ MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., DICHO POSTOR NO CUMPLE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA AS N°007-2024-MDA/CS-1.

MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N°20512861604	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONTO ACREDITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS	OBSERVACIÓN POR EL COLEGIADO														
CONTRATO 01 EN CONSORCIO PARTICIPACION 50%	CONTRATO 01-2023- GAF/MDCLR	S/ 102,883.28	S/ 0.00	<p>NO CUMPLE, con la documentación requerida en las bases integradas (Comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono), Presenta 04 facturas que sumados no llegan al monto del contrato:</p> <table border="1"> <tr> <td>MONTO DEL CONTRATO</td> <td>S/ 261,496.80</td> </tr> <tr> <td>FACTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E001-66</td> <td>S/ 49,882.80</td> </tr> <tr> <td>E001-58</td> <td>S/ 62,353.50</td> </tr> <tr> <td>E001-55</td> <td>S/ 64,431.95</td> </tr> <tr> <td>E001-50</td> <td>S/ 29,098.30</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/ 205,766.55</td> </tr> </table> <p>Este colegiado desestima la experiencia por información no completa e incongruente</p>	MONTO DEL CONTRATO	S/ 261,496.80	FACTURA		E001-66	S/ 49,882.80	E001-58	S/ 62,353.50	E001-55	S/ 64,431.95	E001-50	S/ 29,098.30	TOTAL	S/ 205,766.55
MONTO DEL CONTRATO	S/ 261,496.80																	
FACTURA																		
E001-66	S/ 49,882.80																	
E001-58	S/ 62,353.50																	
E001-55	S/ 64,431.95																	
E001-50	S/ 29,098.30																	
TOTAL	S/ 205,766.55																	
CONTRATO 02	CONTRATO 028-2022-IMP- H	S/ 21,625.50	S/ 0.00	<p>NO CUMPLE: No presenta la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante</p> <p>Este colegiado desestima la experiencia por información no completa</p>														
CONTRATO 03	CONTRATO 013-2022-IMP- H	S/ 58,449.89	S/ 0.00	<p>NO CUMPLE, con la documentación requerida en las bases integradas (Comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono), Presenta 02 facturas las cuales no se acredita el pago del monto íntegro de cada factura.</p> <p>Este contrato hace referencia a ejecución de obra y no se considera dicho contrato con los similares del presente servicio. Este colegiado desestima la experiencia por información no completa e incongruente</p>														
CONTRATO 04	Orden de Servicio 9641- 2020	S/ 10,000.00	S/ 0.00	<p>NO CORRESPONDE AL LO DESCRITO DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACION, SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS - Presenta servicio de supervisión para la adquisición de luminaria para un área deportiva</p>														
CONTRATO 05	Orden de Servicio 2166- 2016	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00															
CONTRATO 06	CONTRATO 049-2014	S/ 30,044.97	S/ 30,044.97															
CONTRATO 07	CONTRATO 009/2013- PGRLM consorcio participación 55%	S/ 119,651.84	S/ 0.00	<p>En concordancia con las bases solo serán válidas los contratos hasta 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda</p>														
CONTRATO 08	CONTRATO S/N ADS N°021- 2012-CE/MDSM	S/ 182,735.00	S/ 0.00	<p>En concordancia con las bases solo serán válidas los contratos hasta 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, SE VISUALIZA QUE LA OBRA TUVO COMO FECHA REDEPECION EL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.</p>														
	TOTAL		S/ 41,544.97	TOTAL ACREDITADO S/ 41,544.97														

En de los Folios N° 30 a 31, correspondientes al ANEXO N° 08 de las Bases Integradas, en el cuadro referente a la experiencia del postor, de la séptima columna indica que la **"Experiencia proveniente de:"** hace referencia que los postores de manera obligatoria deben consignar información si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso el Postor sea sucursal, o fue



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°007-2024-MDA/CS-1

transferida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente.

Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituye la misma persona jurídica. La sucursal puede acreditar como suya la experiencia de la matriz.

Sin embargo, el postor indica en la columna experiencia corresponde a la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, o la experiencia proviene de una reorganización societaria que comprende a una fusión escisión, indica que su **EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:**

- 1.- CONSORCIO CENTRAL
- 2.- MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.AC.
- 3.- MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.AC.
- 4.- MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.AC.
- 5.- MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.AC.
- 6.- MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.AC.
- 7.- CONSORCIO VIAL CANTA CALLAO
- 8.- MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.AC.

Se procedió a verificar los documentos presentados como experiencia del Postor en el Anexo N° 08, encontrando que la información consignada no corresponde sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, o la experiencia proviene de una reorganización societaria que comprende a una fusión escisión de acuerdo a la opinión N° 216-2017/DTN y Opinión N° 010-2013/DTN, de acuerdo a lo declarado y la información proporcionada por el mismo postor.

Por lo indicado en los párrafos precedentes el postor presento información incongruente.

Ante la información incongruente presentado por la empresa **MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, es preciso mencionar que el tribunal de contrataciones del estado mediante Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 de fecha 20 de junio del 2019, en parte III.4 Análisis de los Puntos controvertidos, numeral 36 establece:

Sobre el particular, cabe señalar que, en reiterados pronunciamientos emitidos por el tribunal, se ha señalado que, la normativa de contratación pública ha establecido que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el comité de selección realice la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma corroborar, si ello es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento para satisfacer las necesidades del área usuaria, situación última que no ha podido ser merituada en el presente caso, debido a la falta de precisión en la oferta del impugnante, que ha imposibilitado al comité de selección determinar fehacientemente el real alcance de la misma, y que devino en la conclusión de que su oferta no cumplía con lo requerido en las bases, en el extremo referido a que debía presentar un único sistema para sus componentes.

Sobre ello la oferta Presentada por el postor, la información y documentación por parte del postor debe ser clara y precisa. El rol del comité de selección es verificarla, no es competente para interpretar ni aclarar imprecisiones, menos aún para completar información, y/o modificar anexos.



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°007-2024-MDA/CS-1

En mucha jurisprudencia del Tribunal de Contrataciones del Estado, se ha precisado el rol del comité de selección, como en la Resolución N° 651-2019-TCE que concluye: “que el comité de selección (así como este Tribunal), deberá realizar una evaluación integral de la oferta, lo cual supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no signifique subrogarse o asumir la voluntad de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que pudieran favorecer (o perjudicar) la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios de transparencia e igualdad de trato, descritos en la normativa de contrataciones del Estado”.

Por los Fundamentos expuestos el Comité de Selección decide **DESCALIFICAR** la oferta del Postor.

- ✓ INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C., DICHO POSTOR NO CUMPLE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS DE LA AS N°006-2024-MDA/CS-1.

INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. RUC N°20607570249	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONTO ACREDITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS	OBSERVACIÓN POR EL COLEGIADO
CONTRATO 01	Orden Servicio N 0313-2022	S/ 36,500.00	S/ 36,500.00	
CONTRATO 02	CONTRATO 001-2021/CONSTRUYENDO	S/ 212,820.00	S/ 0.00	NO CORRESPONDE A LO DESCRITO DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS, EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DESCRIBE OTRO SERVICIO DISTINTO AL CONTRATO ADJUNTO QUE ACREDITA DICHA EXPERIENCIA, ESTE COLEGIADO DESESTIMA DICHA EXPERIENCIA
TOTAL		S/ 249,320.00	S/ 36,500.00	TOTAL ACREDITADO S/ 36,500.00

Por los Fundamentos expuestos el Comité de Selección decide **DESCALIFICAR** la oferta del Postor.

- ✓ CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C

Sobre el particular, cabe señalar que, en reiterados pronunciamientos emitidos por el tribunal, se ha señalado que, la normativa de contratación pública ha establecido que toda información contenida en la oferta presentada en un procedimiento de selección debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de posibilitar que el comité de selección realice la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma corroborar, si ello es concordante con lo requerido por la Entidad, es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento para satisfacer las necesidades del área usuaria, por lo tanto este colegiado comprueba la experiencia del presente postor por un monto TOTAL ACREDITADO de S/ 119,757.86

CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C. RUC N°20605590242	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONTO ACREDITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS	OBSERVACIÓN POR EL COLEGIADO
CONTRATO 01 CONSORCIO PARTICIPACION 50%	CONTRATO 012-2022-SGLPYM/MPC	S/ 26,500.00	S/ 26,500.00	
CONTRATO 02 CONSORCIO PARTICIPACION 50%	CONTRATO 010-2022-CS-MDSL	S/ 35,006.00	S/ 35,006.00	
CONTRATO 03	Orden de Servicio 968-2023	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00	
CONTRATO 04	CONTRATO 008-2023-MDQ	S/ 28,251.86	S/ 28,251.86	
CONTRATO 05	CONTRATO PRIVADO OMEGA GROUP SAC	S/ 29,500.00	S/ 0.00	LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DIFIERE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. EL CONTRATO DICE QUE FUE SUSCRITO EL 20.11.2022 Y LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DESCRIBE QUE LA FECHA DE 20.10.2022 FUE SUSCRITO EL CONTRATO, ESTE COLEGIADO DESESTIMA DICHA EXPERIENCIA POR INFORMACIÓN INCONGRUENTE
CONTRATO 06	CONTRATO PRIVADO OMEGA GROUP SAC	S/ 40,000.00	S/ 0.00	LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA CONSULTORIA NO SE VISUALIZA LA PERSONA RESPONSABLE QUIEN EMITE DICHO DOCUMENTO, POR ELLO ESTE COLEGIADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN ESTA INCOMPLETA Y NO SE ADMITE DICHA EXPERIENCIA
TOTAL			S/ 119,757.86	TOTAL ACREDITADO S/ 119,757.86



COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°007-2024-MDA/CS-1

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido el comité de selección procedió revisar los factores de evaluación previstos en el literal A y B de la evaluación técnica del capítulo IV de la sección específica de las bases, a aquellas ofertas que han sido admitidas, a fin de determinar el puntaje técnico, de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dicha evaluación se desarrolla en el al **Anexo N°03**, que forma parte de la presente acta, del cual se obtuvo los siguientes puntajes:

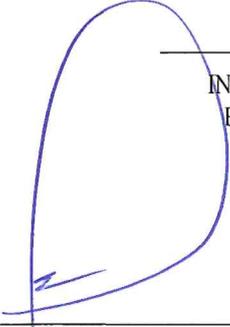
COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-007-2024-MDA/CS-1			
EVALUACION DE LAS OFERTAS			
OBJETO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2502816	
VALOR REFERENCIAL	S/ 62,900.30		
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS			
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR	75 PUNTOS	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C RUC N°20605590242	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C RUC N° 20520884298
B. METODOLOGIA PROPUESTA	25 PUNTOS		
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS		
PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA		90 PUNTOS	100 PUNTOS

El comité de selección procederá de inmediato a registrar los resultados obtenidos den el sistema del SEACE, a fin de accederá las ofertas económicas y continuar con la adjudicación de la buena pro.

No, habiendo más asuntos que tratar, el presidente del comité de selección dio por concluida la sesión, siendo las 12;10 horas del 29 de abril de 2024.



ING. CIRILO HUAMAN OROSCO
Presidente de Comité de Selección



ARQ. CARLOS AUGUSTO LARA PEREZ
Primer Miembro Titular



CPC. JORGE LUIS LOYOLA FLORES
Segundo Miembro Titular

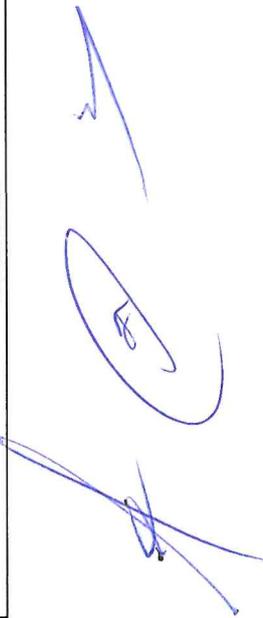
ANEXO N°01
COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-007-2024-MDA/CS-1
ADMISIÓN DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
 SUPERVISIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02,
 DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2502816

OBJETO : AS-SM-007-2024-MDA/CS-1
 PROCESO : LÍMITES

100%	90%	110%
S/ 62,900.30	S/ 56,610.27	S/ 69,190.33

ITEM	1	2	3	4	
ADMISIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTOS	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N°20518861604	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. RUC N°20607570249	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C RUC N°20605590242	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C RUC N° 20520884298
	Declaración Jurada de datos del Postor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Documento de acreditación del Postor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de acuerdo con literal b) Art. 52 del R.L.C.E.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración Jurada de cumplimiento de los Terminos de Referencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Declaración de Jurada de Plazo de prestación del Servicio	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	En el caso de microempresa y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado en el cual acredite su inscripción en el registro de empresas promocionales para personas con discapacidad	MYPE: SI REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: SI	MYPE: SI REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: SI	MYPE: SI REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: NO	MYPE: SI REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD: SI
	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa (anexo 11)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
	CONCLUSIONES	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA



ANEXO N°02

COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-007-2024-MDA/CS-1
CALIFICACION DE LAS OFERTAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2502816

OBJETO

VALOR REFERENCIAL S/ 62,900.30

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N°20518861604	INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. RUC N°20607570249	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C RUC N°20605590242	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C RUC N° 20520884298
----------------------------	--	--	--	---

A. CAPACIDAD LEGAL

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el registro nacional de proveedores (RNP) - capítulo consultoría de obras- especialidad: edificación de obras urbanas y afines-categoría B

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

SI CUMPLE

B.1 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE/FORMACION ACADEMICA

ACREDITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

ACREDITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

ACREDITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 139.1 DEL ARTÍCULO 139 DEL REGLAMENTO ESTE REQUISITO DE CALIFICACIÓN SE ACREDITARÁ PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIZACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 006-2024-MDA/CS-1 BASES INTEGRADAS

El postor debe acreditar, un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considerará como obra similar a: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular, Construcción y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semirígidos) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adecuadas) en las siguientes

Intervenciones:
Avenidas y/o calles y/o arriales viales y/o pasajes y/o pistas y/o veredas y/o vías internas
Vías peatonales y/o ciclistas y/o vías de tránsito lento y/o vías de tránsito rápido y/o vías
y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazas y/o
plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o
parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones
urbanos.

NO CUMPLE

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS

NO CUMPLE

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS

CUMPLE
ACREDITADO S/ 119,757.86

CUMPLE
ACREDITA S/ 337,596.30

RESULTADO

NO CALIFICA

NO CALIFICA

CALIFICA

CALIFICA

ANEXO N°02

V.R. S/ 62,900.30

POSTORES	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONTO ACREDITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS	OBSERVACIÓN POR EL COLEGIADO														
MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N°20518861604	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONTO ACREDITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS	OBSERVACIÓN POR EL COLEGIADO														
CONTRATO 01 EN CONSORCIO PARTICIPACION 50%	CONTRATO 01-2023-GAF/MDCLR	S/ 102,883.28	S/ 0.00	NO CUMPLE, con la documentación requerida en las bases integradas (Comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono), Presenta 04 facturas que sumados no llegan al monto del contrato: <table border="1"> <tr> <td>MONTO DEL CONTRATO</td> <td>S/ 261,496.80</td> </tr> <tr> <td>FACTURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>E001-66</td> <td>S/ 49,882.80</td> </tr> <tr> <td>E001-58</td> <td>S/ 62,353.50</td> </tr> <tr> <td>E001-55</td> <td>S/ 64,431.95</td> </tr> <tr> <td>E001-50</td> <td>S/ 29,998.30</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>S/ 205,766.55</td> </tr> </table> Este colegiado desestima la experiencia por información no completa e incongruente	MONTO DEL CONTRATO	S/ 261,496.80	FACTURA		E001-66	S/ 49,882.80	E001-58	S/ 62,353.50	E001-55	S/ 64,431.95	E001-50	S/ 29,998.30	TOTAL	S/ 205,766.55
MONTO DEL CONTRATO	S/ 261,496.80																	
FACTURA																		
E001-66	S/ 49,882.80																	
E001-58	S/ 62,353.50																	
E001-55	S/ 64,431.95																	
E001-50	S/ 29,998.30																	
TOTAL	S/ 205,766.55																	
CONTRATO 02	CONTRATO 028-2022-MPH-H	S/ 21,625.50	S/ 0.00	NO CUMPLE: No presenta la experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante Este colegiado desestima la experiencia por información no completa														
CONTRATO 03	CONTRATO 013-2022-MPH-H	S/ 58,449.89	S/ 0.00	NO CUMPLE, con la documentación requerida en las bases integradas (Comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono), Presenta 02 facturas las cuales no se acredita el pago del monto íntegro de cada factura. Este contrato hace referencia a ejecución de obra y no se considera dicho contrato con los similares del presente servicio. Este colegiado desestima la experiencia por información no completa e incongruente														
CONTRATO 04	Orden de Servicio 9641-2020	S/ 10,000.00	S/ 0.00	NO CORRESPONDE AL LO DESCRITO DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS - Presenta servicio de supervisión para la adquisición de luminaria para un área deportiva														
CONTRATO 05	Orden de Servicio 2166-2016	S/ 11,500.00	S/ 11,500.00															
CONTRATO 06	CONTRATO 049-2014	S/ 30,044.97	S/ 30,044.97															
CONTRATO 07	CONTRATO 009/2013-PGRLM consorcio participacion 55%	S/ 119,651.84	S/ 0.00	En concordancia con las bases solo serán válidas los contratos hasta 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda														
CONTRATO 08	CONTRATO S/N ADS N°021-2012-CE/MDSM	S/ 182,735.00	S/ 0.00	En concordancia con las bases solo serán válidas los contratos hasta 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, SE VISUALIZA QUE LA OBRA TUVO COMO FECHA REDEPCIÓN EL 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023.														
TOTAL			S/ 41,544.97	TOTAL ACREDITADO S/ 41,544.97														
CONCLUSION: NO CALIFICA																		
INGENIERIA Y CONSULTORIA INNOVA S.A.C. RUC N°20607570249	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONTO ACREDITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS	OBSERVACIÓN POR EL COLEGIADO														
CONTRATO 01	Orden Servicio N 0313-2022	S/ 36,500.00	S/ 36,500.00															
CONTRATO 02	CONTRATO 001-2021/CONSTRUYENDO	S/ 212,820.00	S/ 0.00	NO CORRESPONDE A LO DESCRITO DE OBRAS IGUALES O SIMILARES AL OBJETO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS, EL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DESCRIBE OTRO SERVICIO DISTINTO AL CONTRATO ADJUNTO QUE ACREDITA DICHA EXPERIENCIA, ESTE COLEGIADO DESESTIMA DICHA EXPERIENCIA														
TOTAL		S/ 249,320.00	S/ 36,500.00	TOTAL ACREDITADO S/ 36,500.00														
CONCLUSION: NO CALIFICA																		
CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C RUC N°20605590242	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONTO ACREDITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS	OBSERVACIÓN POR EL COLEGIADO														
CONTRATO 01 CONSORCIO PARTICIPACION 50%	CONTRATO 012-2022-SGLPYM/MPC	S/ 26,500.00	S/ 26,500.00															
CONTRATO 02 CONSORCIO PARTICIPACION 50%	CONTRATO 010-2022-CS-MDSL	S/ 35,006.00	S/ 35,006.00															
CONTRATO 03	Orden de Servicio 968-2023	S/ 30,000.00	S/ 30,000.00															
CONTRATO 04	CONTRATO 008-2023-MDQ	S/ 28,251.86	S/ 28,251.86															
CONTRATO 05	CONTRATO PRIVADO OMEGA GROUP SAC	S/ 29,500.00	S/ 0.00	LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DIFIERE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO. EL CONTRATO DICE QUE FUE SUSCRITO EL 20.11.2022 Y LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DESCRIBE QUE LA FECHA DE 20.10.2022 FUE SUSCRITO EL CONTRATO, ESTE COLEGIADO DESESTIMA DICHA EXPERIENCIA POR INFORMACIÓN INCONGRUENTE														
CONTRATO 06	CONTRATO PRIVADO OMEGA GROUP SAC	S/ 40,000.00	S/ 0.00	LA CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA CONSULTORIA NO SE VISUALIZA LA PERSONA RESPONSABLE QUIEN EMITE DICHO DOCUMENTO, POR ELLO ESTE COLEGIADO CONCLUYE QUE LA INFORMACIÓN ESTÁ INCOMPLETA Y NO SE ADMITE DICHA EXPERIENCIA														
TOTAL			S/ 119,757.86	TOTAL ACREDITADO S/ 119,757.86														
CONCLUSION: CALIFICA																		
INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EJECUTORES S.A.C RUC N° 20520884298	CONTRATOS	MONTO INDICADO POR EL POSTOR	MONTO ACREDITADO SEGÚN LAS BASES INTEGRADAS	OBSERVACIÓN POR EL COLEGIADO														
CONTRATO N°01 CONSORCIO PARTICIPACION 50%	CONTRATO 001-2021-IMDZ/SUPERVISION	S/ 45,422.38	S/ 45,422.38															
CONTRATO N°02 CONSORCIO PARTICIPACION 44%	CONTRATO 0023-2021-INVERMET-OAF	S/ 176,650.02	S/ 176,650.02															
CONTRATO N°03 CONSORCIO PARTICIPACION 44%	CONTRATO 0026-2020-MDSA/GM	S/ 123,207.48	S/ 123,207.48															
TOTAL		S/ 345,279.88	S/ 345,279.88	TOTAL ACREDITADO S/ 345,279.88														
CONCLUSION: CALIFICA																		

**ANEXO N°03
COMITÉ DE SELECCIÓN AS-SM-007-2024-MDA/CS-1
EVALUACION DE LAS OFERTAS**

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA
OBJETO SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS CALLES Y PASAJES INTERNOS DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA UPIS 26 DE MAYO, ZONA 05, SUB ZONA 02, DISTRITO DE ATE- PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N°2502816

VALOR REFERENCIAL	S/ 62,900.30	EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES APLICADO EN LA INGENIERIA S.A.C RUC N°20605590242	INGENIEROS TECNICOS CONSULTORES EIECUTORES S.A.C RUC N° 20520884298
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN	75 PUNTOS				
B. METODOLOGIA PROPUESTA	25 PUNTOS				
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS	PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA		90 PUNTOS	100 PUNTOS
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
Evaluación: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES (03) vez el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Acreditación: La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (I) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (II) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.		75 puntos M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad referencial: M >= 3.0 veces el valor referencial: 75 puntos M >= 2.5 veces el valor referencial y < 3.0 veces el valor referencial: 65 puntos M > 2.0 vez el valor referencial ¹ y < 2.5 veces el valor referencial: 55 puntos		ACREDITA MAYOR = 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL ACREDITADO S/ 119,757.86 65 PUNTOS	ACREDITA MAYOR = 2 VECES EL VALOR REFERENCIAL TOTAL ACREDITADO S/ 345,279.88 75 PUNTOS
B. METODOLOGIA PROPUESTA		B. METODOLOGIA PROPUESTA			
Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra cuyo contenido mínimo es el siguiente: Los procedimientos de trabajo de elaboración del expediente técnico, que deberá considerarse una como mínimo lo siguiente: 1. PLAN DE TRABAJO: Debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente: ✓ Metas y Obligaciones de asistencia técnica. ✓ Relación de Actividades. ✓ Metodología de la elaboración de la SUPERVISION. ✓ Programación GANTT y CPM. ✓ Matriz de responsabilidades. ✓ Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría y gabinete por separado, indicando fecha de inicio y término de cada actividad, sus actividades, etc., las que deben estar estrechamente relacionados a las exigencias de los términos de referencia. 2. CONTROL DE OBRA: Descripción de la metodología del control de Calidad, Plazos, Económico, Ambiental y de Seguridad, y la metodología de control de cada una de ellas. ✓ Formato de protocolos de liberación de frentes. (mínimo 1). ✓ Formato de control de registros de calidad (certificados, cartas de garantía, reportes de prueba y ensayos). ✓ Formato de inspección de suministros. ✓ Formato de calibración de equipos de medición y ensayo. ✓ Control de los productos no conformes/observaciones. ✓ Procedimiento documentado de acciones correctivas/preventivas. ✓ Formato de protocolos de recepción. ✓ Formato de protocolos de monitoreos ambientales (mínimo 2 monitoreos distintos). ✓ Herramientas de control de calidad. ✓ Formato check list de control documentario de contrato. ✓ Formatos de control de vencimiento de garantías. ✓ Formato check list de actividades programadas/requisitos. ✓ Formato de control de cambios requeridos y aprobados. ✓ Formatos de control económico financiero. ✓ Formatos puestas en marcha / operatividad de equipos.		25 puntos 1.0 Desarrolla la Control de Acciones y Procedimientos en la Ejecución de la Consultoría que sustenta la oferta. [75] puntos No desarrolla la metodología de Control de Acciones y Procedimientos en la Ejecución de la Consultoría que sustenta la oferta. [00] puntos		SI CUMPLE CON LA METODOLOGIA SI CUMPLE 25 PUNTOS	SI CUMPLE CON LA METODOLOGIA SI CUMPLE 25 PUNTOS
FACTORES DE EVALUACION 3. LOS MECANISMOS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LA OBRA, deberá considerarse como mínimo lo siguiente: - Descripción de normas que se aplicaron durante la supervisión. Descripción de actividades propias de la supervisión. Descripción de criterios sobre calidad del servicio. Descripción del matriz de desperdicio. Descripción de la Matriz de evaluación de riesgos y formatos de seguridad y salud en el trabajo. 4. SISTEMA DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL deberá considerarse como mínimo lo siguiente: ✓ Medidas de Mitigación de Impactos Ambientales. ✓ Medidas de Reparación y/o Compensación de Impactos Ambientales. Matriz de responsabilidades con el personal propuesto conforme a la metodología del PMII. Considerar la 6ª edición del PMIOIC. 5. CONOCIMIENTO DEL SERVICIO: El consultor deberá demostrar mediante cuadros imágenes fotos y descripción teniendo en cuenta lo siguiente: ✓ Conocimiento del proyecto, reseña de las actividades propias, mínimo 5 fotos del proyecto. ✓ Propuestas de medidas de solución (mínimo 4, identificadas para el desarrollo del servicio objeto de la convocatoria; los mismos que deberán ser presentados debidamente sustentados). ✓ Las mejoras al personal propuesto indican si el postor accionara profesionales y/o equipos que crea conveniente para el control económico de la obra.		PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION			
PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA		PUNTAJE DE EVALUACION TECNICA		90 PUNTOS	100 PUNTOS

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos

